



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 65/2017.-1
NUEVA TOLTEN, 06 ENE. 2017

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- Contrato suscrito con fecha 03 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Gabriel Alsedes González Beltrán**.
- La necesidad de actualizar instalaciones eléctricas del Edificio Municipal.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 03 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. **Gabriel Alsedes González Beltrán**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GEB/RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a tres días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **GABRIEL ALSEDES GONZÁLEZ BELTRÁN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Técnico Eléctrico, con domicilio en calle [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED], se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, debido a la necesidad de actualizar instalaciones eléctricas del edificio consistorial, contrata al Sr. González Beltrán para que elabore el Ante Proyecto de Empalme Trifásico para el mencionado edificio.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. González Beltrán por la labor encomendada, la suma de \$ 630.000.- (seiscientos treinta mil pesos) más impuesto, previa entrega de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, junto a un informe del Jefe de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Técnico.


GABRIEL ALSEDES GONZÁLEZ BELTRÁN
RUT. N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE